



DECRETO N° 1241

TEMUCO, 20 NOV 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.11.2020 presentada por PSICONSLTA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27582
Actividad Económica : CONSULTA MEDICA
Código Actividad : 862.021
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 0390 OFICINA 505
Nombre Del Contribuyente : PSICONSLTA SPA
Rut : 77.085.743-0
Nombre Rep. Legal : GUTIERREZ BASSO CAMILA PAZ
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 13.11.2020
Otorgación N° : 257
Fecha Otorgamiento : 17.11.2020
Rol Avalúo : 1375 -282

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

HAA/VN/cru
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

2150583